



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, donde la apoderada del Banco Sudameris S.A. presentó renuncia del poder otorgado, la cual dirigió, por error, al Juzgado Tercero Civil Municipal, quien lo remitió por competencia a este Despacho Judicial. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCO SUDAMERIS S.A. NIT 860.050.750-1
DEMANDADO	-CRISTOBAL ZUÑIGA HOYOS –CC.17.172.627 -CARMEN NARCISA DÍAZ DE ZUÑIGA –CC. 33.141.421
RADICADO	23001 31 03 003 2021 00215 00
ASUNTO	AUTO ACEPTA RENUNCIA DE PODER-APODERADA EJECUTANTE
AUTO	

Visto el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la abogada CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, apoderada del Banco Sudameris S.A., a través de su correo electrónico judicializacion1@alianzasgp.com.co, en fecha 29-11-2023 remitió al Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería, por error, memorial dirigido a este Despacho Judicial con destino al proceso en referencia, donde la togada manifiesta renunciar al poder que le fue otorgado por su mandante. Ver.

RV: RENUNCIA DE PODER DE BANCO GNB SUDAMERIS S.A. CONTRA CRISTOBAL ZUÑIGA HOYOS. RADICADO No. 23001310300320210021500

Juzgado 03 Civil Municipal - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/11/2023 6:12 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (6 MB)

Camara de comercio Noviembre 2023.pdf; CRISTOBAL ZUÑIGA HOYOS.pdf;

De: judicializacion1 <judicializacion1@alianzasgp.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de noviembre de 2023 8:19 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RENUNCIA DE PODER DE BANCO GNB SUDAMERIS S.A. CONTRA CRISTOBAL ZUÑIGA HOYOS. RADICADO No. 23001310300320210021500

SEÑOR

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE MONTERIA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO GNB SUDAMERIS S.A. CONTRA CRISTOBAL ZUÑIGA HOYOS. RADICADO No. 23001310300320210021500

CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, mayor de edad, abogada en ejercicio e identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada judicial del **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**, en atención a la autorización otorgada por mi poderdante según cadena de correos, me permito adjuntar el siguiente escrito a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente:

- Adjunto memorial allegando renuncia de poder.
- Hago reenvío de la presente renuncia de poder en cadena de correos por medio del cual, informo a mi poderdante la renuncia sobre el poder otorgado haciendo la salvedad que se encuentra a paz y salvo por todo concepto, atendiendo a lo dispuesto por el Art 76 del CGP y con ello, con la confirmación por parte del Banco GNB Sudameris.

Así mismo, tal como lo indica, remitió la trazabilidad de correos sucesivos, donde le informa a la entidad bancaria, sobre su renuncia y declaración de encontrarse a PAZ Y SALVO por concepto de honorarios y a su vez, la entidad bancaria autoriza la presentación de renuncia. Ver.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

De: Nohora Milena Celis Bernal <nmcelis@gnbsudameris.com.co>

Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2023 8:19 p. m.

Para: judicializacion1 <judicializacion1@alianzasgp.com.co>; Juliana Pineda <jpineda@alianzasgp.com.co>

CC: Diana Villamil <abogadobogota5@alianzasgp.com.co>; Efrain LaTorre <abogadolider@alianzasgp.com.co>; Lizeth Rocio Bernal Sierra <lbernal@gnbsudameris.com.co>

Asunto: RV: RENUNCIA DE PODER

Dra. Juliana buenas tardes,

Se autoriza la radicación de las renunciaciones a los procesos instaurados en contra de los clientes relacionados en el correo que antecede.

Cordial Saludo



Nohora Milena Celis Bernal

GERENCIA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y COBRANZA

Tel: (57) 601 2750000 Ext: 14131

Directo: 601 2750047 Línea nacional gratuita 018000121070

Carrera 7 # 71-52 Torre B Local 101 - Bogotá D.C.

nmcelis@gnbsudameris.com.co

Así las cosas, siendo procedente, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se procede a aceptar la renuncia presentada por la abogada CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, respecto al poder especial otorgado por el Banco GNB SUDAMERIS S.A., dentro del presente proceso.

El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

ACÉPTESE la renuncia de poder presentada por la abogada CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, respecto al poder especial otorgado por el Banco GNB SUDAMERIS S.A., dentro del presente proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d53e5e3b787b406b570fa0f66e8fe48b6a77fe01ffda5babd7902288853d8d93**

Documento generado en 18/03/2024 03:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>